



Habitantes de la cuenca hidrográfica del río Dulcepamba viajaron a Quito para exigir al Ministro de Ambiente, la reversión de la autorización de aprovechamiento de agua de la empresa hidroeléctrica, Hidrotambo



El martes 12 de julio habitantes de la Cuenca Hidrográfica del Río Dulcepamba, ubicada en Chillanes, provincia de Bolívar, llegaron a Quito para reunirse con el Ministro de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE), Gustavo Manrique, para pedirle que inicie el proceso de reversión a la autorización de aprovechamiento de agua concedida a la empresa hidroeléctrica Hidrotambo S.A., tal como lo dispone la ley.

Esta petición de reversión se realiza por el incumplimiento y omisión de la empresa Hidrotambo S.A de la Resolución del Recurso Extraordinario de Revisión Nro. 2018-008, emitida por el mismo MAATE, el pasado 7 de octubre de 2019, y de conformidad a los informes de control de cumplimiento de obligaciones que realizó la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA), en los cuales se demuestra que Hidrotambo no cumple con las condiciones mínimas establecidas en la resolución del recurso extraordinario de revisión que: 1) obliga a la empresa hidroeléctrica a dejar de captar las aguas del río Dulcepamba durante la época seca para respetar los derechos prioritarios de las comunidades agrícolas de la cuenca y el río Dulcepamba, como sujeto de derechos. 2) También dispone a la empresa dejar un caudal mínimo de 1.460 litros por segundo en el caudal ecológico, y, 3) obliga a la empresa privada a rediseñar y reconstruir sus obras para evitar la provocación de erosiones e inundaciones en la comunidad San Pablo de Amalí.

Después de escuchar a los habitantes de la Cuenca del Río Dulcepamba, que expusieron las graves vulneraciones de derechos humanos y de la naturaleza que ha ocasionado la empresa



hidroeléctrica Hidrotambo, el Ministro Manrique dispuso a su equipo de trabajo que prepare un informe jurídico, político y técnico para presentarlo en una nueva reunión para el próximo miércoles 20 de julio para dar una respuesta al pedido de reversión.

Esta reunión contó con el acompañamiento de: la Comisión Ecuatoria de Derechos Humanos (Cedhu), la Fundación Acción Ecológica, Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (Inredh), el Proyecto Dulcepamba y la Alianza de Organizaciones de Derechos Humanos.

Durante la rueda de prensa, las familias afectadas por los constantes desbordamientos del río Dulcepamba, los problemas provocados por la construcción de la hidroeléctrica a sus territorios y la masiva oposición a las autorizaciones de uso de agua que solicitan las comunidades de la parte media y alta de la cuenca hidrográfica, señalaron que: “La hidroeléctrica no ha cumplido con ninguno de los acuerdos establecidos en el Recurso Extraordinario de Revisión”, aseguró Diego Hernández, habitante de la comunidad de San Pablo de Amalí.

Así también, Hilda Morales, habitante de la zona, comentó sobre los daños y afectaciones a la vida acuática por la obstrucción del cauce del río realizado por Hidrotambo, y cómo les afecta a su familia y sus vecinos que antes se alimentaban por la pesca. Además recaló los peligrosos desbordamientos en época de invierno, que atentan contra la vida de los habitantes y también afectan a las viviendas aledañas y a los sembríos.

Por su parte, Yasmín Calva Rodríguez, abogada del caso mencionó “llevamos aproximadamente 18 años exigiendo justicia social y justicia ambiental a favor de sus derechos humanos y a favor del río Dulcepamba”.

Plantón en la Corte Constitucional

Posteriormente, los comuneros avanzaron por las calles de la capital en dirección a la Corte Constitucional, donde realizaron la entrega de un escrito por parte de las víctimas en el proceso 502-19-JP, impulsando la resolución del caso, que generará jurisprudencia vinculante por los derechos de la naturaleza y derechos colectivos. También entregaron un amicus curiae en el mismo proceso por parte de la Clínica de Derecho Internacional de los Derechos Humanos de la Escuela de Derecho de la Universidad de Virginia de los EE.UU. Mientras tanto, a las afueras, una parte de la comitiva exigía la instalación de una audiencia para tratar el caso de manera urgente y prioritaria. La delegación no fue recibida por los magistrados o asesores de la Corte.

Reunión en la Defensoría del Pueblo



De acuerdo con la agenda planteada, a las 13:00 se reunieron con autoridades delegadas por el Defensor del Pueblo (e) para exigir que se realicen acciones concretas de seguimiento a la sentencia que emitió la Corte Provincial de Tungurahua en febrero de 2022, sentencia que protege la resolución del Recurso Extraordinario de Revisión.

Luego de varias insistencias de pedido de información acordaron solicitar a la Corte Constitucional el salto de orden cronológico en las causas 502-19-JP y 1180-19-EP, en las cuales la propia Defensoría del Pueblo es parte de la legitimación activa. Además emitirá un informe en el caso de hostigamiento a defensores y defensoras de derechos humanos y de la naturaleza que lleva años abierto en la Defensoría del Pueblo.

Reunión con Fernando Cabascango, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad de la Asamblea Nacional y Mireya Pazmiño, asambleísta por Bolívar.

La reunión fue solicitada por los habitantes de la Cuenca del Río Dulcepamba para conocer el avance del informe de fiscalización que dicha Comisión inició en septiembre del 2021, en contra del MAATE por el accionar de la hidroeléctrica Hidrotambo S.A, en esta reunión el asambleísta señaló que “mientras no se apruebe en el pleno de la Comisión el iniciar un proceso de fiscalización no pueden convocar a las autoridades, no podemos presentar los informes para que los comisionados los revisen y en base a esos informes poder solicitar información a las autoridades...” Lo cual dista mucho de los compromisos asumidos con anterioridad por la Comisión, que se comprometió a fiscalizar la actuación del MAATE.

En esta reunión Mireya Pazmiño, Asambleísta por la provincia de Bolívar realizó una presentación a los y las compañeras de un “Proyecto de ley orgánica para reparar a la provincia de Bolívar por los efectos derivados de la explotación de recursos naturales por venta de energía eléctrica”, la misma que generó preocupación por que uno de los puntos expuestos es contradictorio con el pedido expreso de las comunidades que la empresa Hidrotambo salga de sus comunidades. Lo cual pone en evidencia la falta de entendimiento de la voluntad de las comunidades, la voluntad política y el incumplimiento de las obligaciones de la Comisión de fiscalizar las actuaciones del MAATE que pone en riesgo la seguridad y vida de los habitantes de la cuenca, la reparación integral por la violación de derechos humanos, y los derechos de la naturaleza en particular del río Dulcepamba.

Las organizaciones que acompañamos el caso miramos con preocupación la posición de las entidades y autoridades visitadas, frente a las exigencias de las comunidades para que se respeten sus derechos y del río Dulcepamba, pues sus acciones deben responder al cumplimiento de su mandato legal y constitucional y no considerarse un favor hacia las comunidades, mucho menos



tratar de justificar su inacción y omisiones en este caso. Estaremos vigilantes al cumplimiento de los compromisos asumidos por las autoridades y seguiremos exigiendo que cumplan con sus obligaciones, hasta conseguir justicia y reparación para las personas afectadas.

Contexto:

El recurso extraordinario de revisión 2018-008 fue presentado a la entonces Secretaría del Agua (SENAGUA) el 22 de agosto de 2018, por alrededor de 500 personas campesinas e indígenas afectadas. Lo presentaron por la mala distribución de usos y aprovechamientos de aguas en la cuenca del río Dulcepamba de la provincia Bolívar, distribución que entregó caudales exorbitantes de agua a la hidroeléctrica, dejando sin caudal en el balance hídrico para aproximadamente 14.000 usuarios campesinos y caudales ecológicos.

Desde que se emitió la resolución del proceso 2018-008 el 7 de octubre de 2019, las comunidades de la cuenca del río Dulcepamba han denunciado en reiteradas ocasiones el incumplimiento de Hidrotambo S.A., así como la inacción del MAATE para revertir su autorización de aprovechamiento de agua por falta de cumplimiento, de conformidad al artículo 128 de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Aprovechamiento y Usos del Agua.

El MAATE sancionó a la empresa Hidrotambo en diciembre de 2021 con una multa de USD 44.160 por obstruir el cauce del río Dulcepamba. Hasta el día de hoy, la empresa hidroeléctrica no ha pagado la multa. A pesar de la multa, el 10 de junio de 2022, la empresa reforzó el amontonamiento de piedra que obstruye el flujo del río para desviar casi todo el caudal a sus obras en preparación para la época seca. Lo cual demuestra la falta de voluntad del MAATE y la ARCA en exigir a la empresa el cumplimiento de las normas y de su propia Resolución.

Contacto de prensa:

Acción Ecológica – 099 274 7727

Comisión Ecuaménica de Derechos Humanos (Cedhu) – 099 902 9381

Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (Inredh) – 099 205 8210

Proyecto Dulcepamba- 099 931 1384

Yasmín Calva, abogada de las comunidades – 0989849212